

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.065

Lunes 3 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605865

EXTRACTO

Paulina Celis Maggi, Abogada, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2615, Certifica: Por escritura pública de fecha 20 de enero de 2025, ante la Notario Suplente doña Nicole Parra Apablaza, Sociedad Apolo SpA, domiciliada, para estos efectos, en Los Militares número cinco mil seiscientos veinte, oficina novecientos cinco, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; constituye una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "PRAGMATIC TECHNOLOGIES SpA" nombres de fantasía "PRAGMATIC TECH"; "PRAGMATIC TECHNOLOGY"; y/o "PRAGMATIC TECHNOLOGIES".- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, o bien asociada o en coparticipación con terceros, de las siguientes operaciones: a) La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, como acciones, bonos, debentures, derechos, privilegios, patentes de invención, marcas registradas, licencias, efectos de comercio, títulos o valores mobiliarios, explotarlos, administrarlos, enajenarlos, percibir e invertir sus frutos, administrar dichas propiedades y percibir sus rentas; b) El arrendamiento subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, compra y venta, adquisición, enajenación importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación y explotación de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales; c) La representación de toda clase de bienes muebles, industriales, tecnológicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos y de toda clase de artefactos en general, así como de sus repuestos, piezas y complementos, incluyendo la representación de marcas nacionales y extranjeras, sea como representante, licenciante, distribuidor o franquiciante y la actuación como representante, agente o comisionista de empresas nacionales o extranjeras, de cualquier rubro incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; y d) Asimismo, podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, de las cuales se suscriben y pagan en este acto 850 acciones, por un valor de \$850.000, debiendo suscribirse y pagarse el saldo de 150 acciones, por un valor de \$150.000, a más tardar el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis. Administración: Corresponderá a don FELIPE ALEXANDER MERIC BOZZO, con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Providencia, 28 de enero de 2025.-

CVE 2605865

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

